

PROYECTO DE
ORDENANZA



No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)

9 JUN 2021

PROYECTO DE ORDENANZA N.º

-CM-21

-317-21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE ARTE LA LLAVE

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Campaña de donación de instrumentos musicales "Pasá la música".

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que:

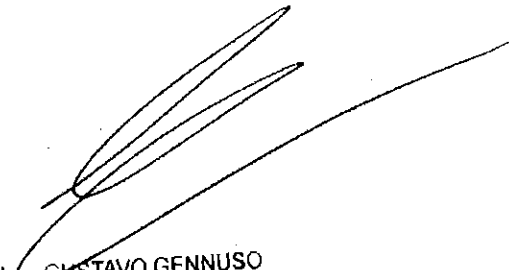
- en la Escuela de arte La Llave se realizan diferentes actividades dentro del Área Música, como los talleres de Teclado, Banda de vientos (niños), Banda de vientos (adultos), Musicalización y construcción de instrumentos de viento andinos, Guitarra, Ukele, además de la Camerata Juvenil Municipal;
- que la situación sanitaria que se atraviesa facilitó que en los hogares se encuentren instrumentos musicales en desuso;
- y que en la Escuela La Llave existe la política de prestar instrumentos a quienes participan de las actividades y carecen de ellos;

desde La Dirección General de la Escuela Municipal de Arte La Llave, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, en forma articulada con la Dirección de Prensa, se diseñó y realizó la campaña de donación de instrumentos musicales "Pasá la música", en la cual se invitó a los ciudadanos a donar aquellos instrumentos que tuviesen en su poder sin ser utilizados.

Como resultado del interés generado en la comunidad, La Llave recibió en carácter de donación los siguientes instrumentos:

- Daniel Feierstein: 1 violín sin arco marca Palatino N° patrimonio 53114;
- Jesus Leber: 1 cello marca Stradella MC6011 414;
- Emilia Giordana: 1 flauta traversa serie 11.0672 marca Yamaha;
- Mariana Giachino: 2 guitarras criollas, una de marca Juan Magalú e hijos y otra de marca Antigua Casa Nuñez serie 3194;
- Juan Carlos Nahuelñir: 1 clarinete marca Knight y 1 Trompeta marca Yamaha serie 124603;
- Ruben Hidalgo; 3 arcos para violín;
- Pablo Costa: 1 flauta traversa de estudio Yamaha.

AUTOR: Intendente Municipal, Gustavo Gennuso.


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche



DCLE

ORDENANZA


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-18)


COLABORADORES: Jefe de Gabinete, Marcos Barberis; Subsecretario de Cultura Joaquín De Bento, Directora General de la Escuela municipal de arte La Llave, Alejandra Schneebeli, Director de Camerata Juvenil Municipal Lic. Mariano Videla y Jefa de División Administrativa de La Llave, señora María Otazo.

El proyecto original N.º _____, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N.º _____.
Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se faculta al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada de (1) cello, (2) Flautas, (1) violín, (2) guitarras criollas, (1) clarinete, (1) trompeta, (3) arcos para violín, para ser destinados a quienes participan de las actividades en la Escuela Municipal de Arte La Llave.
- Art. 2º) Los bienes donados se incorporan al Patrimonio Municipal y permanecen bajo la órbita de la Escuela Municipal de Arte La Llave.
- Art. 3º) A pesar de la solicitud expresa de los donantes de entregar sus instrumentos en forma desinteresada y anónima, se agradece a Daniel Feiersten, Jesús Leber, Juan Carlos Nahuelñir, Rubén Hidalgo, Emilia Giordana, Mariana Giachino y Pablo Costa, por la generosidad de sus entregas.
- Art. 4º) La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.
- Art. 5º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.


MARCOS BARBERIS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Ing. GUSTAVO GENNUSO
Intendente
Municipalidad de S.C. de Bariloche